



ACTA SESION ORDINARIA N° 33-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 10h00 del día martes 23 de noviembre del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los siguientes Concejales : Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia , Señor Darwin Mashiant, Señor Segundo Shunio, la Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta y resoluciones de sesión ordinaria N° 32-2021.
5. Conocimiento, análisis y resolución del oficio N°095-UMTTT-SV-GADMT-2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por el Lcdo. Stefano Tsakimp, analista de transito del GADMT, referente a la creación de la Comisión Especial de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.
6. Clausura

Asisten los siguientes Funcionarios: Lcdo. Marcelo Llivisaca; Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega, Procurador Síndico Municipal; Ing. Mauro Poma, Director Administrativo; Eco. Tito Bustamante; Director Financiero y el Lcdo. Stefano Tsakimp Analista de Transito.

El Señor Alcalde manifiesta, Señor Secretario primer punto del orden del día.

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-El Suscrito **SECRETARIO** indica, si señor alcalde con su autorización, me permito constatar el quorum;

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	X	
SRA NANCY CHUMBIA	X	
SR DARWIN MASHIANT	X	
SR. SEGUNDO SHUNIO	X	
SRA. SANDRA WISUM	X	
LIC. WILFRIDO CALLE	X	
TOTAL	6	



Señor Alcalde tenemos el quorum reglamentario para proceder con la instalación.

El **SEÑOR ALCALDE**, continúe señor secretario.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señora Sandra Wisum vicealcaldesa, señores concejales, señores jefes departamentales, Señores técnicos con un saludo cordial a cada uno de ustedes declaro inaugurada la sesión.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señores concejales está a consideración el orden del día. El Concejal **DARWIN MASHIANT** expresa un cordial saludo a los presentes y manifiesta, luego del análisis de esta convocatoria respecto a los puntos que se va a tratar no tengo ninguno que aumentar que se apruebe este orden del día. Apoya la moción el Concejal Benito Anguasha. El **SEÑOR ALCALDE** indica, señor secretario hay apoyo para la aprobación del orden del día tome votación El Suscrito **SECRETARIO indica**, Señores Concejales su voto:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

Señor Alcalde en consecuencia de la votación se aprueba el orden del día de forma unánime.

RESOLUCIÓN N°119-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.

El **SEÑOR ALCALDE** indica, siguiente punto señor secretario.

CUARTO.-APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°32-2021.El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señores concejales está a consideración este punto del orden del día para la aprobación del acta si hay alguna observación procedan hacerlo. El Concejal **BENITO ANGUASHA** manifiesta un cordial saludo a los presentes y expresa señor alcalde en la aprobación del acta y las resoluciones de sesión ordinaria N°32-2021 no tengo ninguna observación doy la



moción para que sea aprobada . Apoya la moción la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señor Secretario sírvase tomar votación porque tiene apoyo para la aprobación del acta. El Suscrito **SECRETARIO indica**, señores concejales consigno su voto:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

Señor Alcalde de forma unánime se aprueba el acta de la sesión y resoluciones de sesión ordinaria N°32-2021.

RESOLUCIÓN N°120-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art. Único. - Aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria N°32-2021, sin modificación a la misma.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, siguiente punto señor secretario.

QUINTO.CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°095-UMTTT-SV-GADMT-2021 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL LCDO. STEFANO TSAKIMP, ANALISTA DE TRANSITO DEL GADMT, REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.- EL **SEÑOR ALCALDE** expresa, bien señores concejales de este tema ya hemos venido hablando voy a dar paso al Lcdo. Stefano para que vuelva a dar una explicación sobre el documento suscrito por él. Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** manifiesta, bien señor alcalde muy buenos días señores concejales jefes departamentales Es un honor estar nuevamente con ustedes pues trabajando con la finalidad de establecer los procedimientos correspondientes para poder atender 7 necesidades en el tema de transporte Cómo bien es conocimiento pleno de cada uno de ustedes en la sesión anterior estamos aprobando el tema la aprobación de la resolución del informe de necesidad de transporte público entra cantonal pero de acuerdo a las sugerencias pero se quedó que se debía crear una comisión para poder analizar el antecedente posteriormente elevar un informe por parte de la comisión de transporte que vaya ser nominado entonces para continuar con el análisis cómo lo establecía la última sesión de consejo de la administración anterior en dónde indicaba que tenía que reunirse la comisión especial con los técnicos y los concejales para poder dar la aprobación definitiva basada en este informe pues entonces para



continuar con el orden regular he solicitado a este pleno para qué se apruebe la comisión y ahí el concejal que quede dominado tendrá que invitar a una reunión de trabajo para que podamos revisar todos los antecedentes y posterior a ello continuar con el proceso de aprobación del informe eso señor alcalde señores concejales y señores directores. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, compañeros concejales procedamos a designar un concejal para que forme parte, me indican dos concejales para que formen parte de la comisión especial. La Concejal **SANDRA WISUM**, manifiesta, señor alcalde como estamos en la designación de la comisión a los señores concejales el candidato de mi persona será el concejal **BENITO ANGUASHA**. Apoya la moción el concejal Darwin Mashiant. La Concejal Nancy Chumbia, propone al Concejal **DARWIN MASHIANT** para que integren la comisión. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta en este momento ya habido la designación de dos compañeros para formen parte de la comisión de tránsito, señor alcalde yo apoyo tantola moción que ha dado la compañera vicealcaldesa Sandra Wisum como la designación de la compañera Nancy Chumbia a fin de que los dos compañeros que han sido designados en este momento formen parte de esa comisión. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señor secretario no sé si hacemos votación uno por uno o queda ya establecido los dos. El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta, señor alcalde solo permito leer la norma para que los señores concejales tengan un poco más de luces; habla en la Sección II Comisiones Especiales **Art. 18.-** Creación de Comisiones Especiales u Ocasionales.- Cuando a juicio del Alcalde o Alcaldesa existan temas puntuales, concretos que requieran investigación y análisis de situaciones o hechos determinados, para el estudio de asuntos excepcionales o para recomendar soluciones a problemas no comunes que requieran atención, el Concejo Municipal designará comisiones especiales u ocasionales, en cuya resolución se especificarán las actividades a cumplir y el tiempo máximo de duración.

Serán comisiones especiales u ocasionales, las que por resolución del Concejo sean creadas en cualquier tiempo.

Art. 19.- Integración de las Comisiones Especiales u Ocasionales.- Estarán integradas por dos concejales o concejales y los funcionarios municipales o de otras instituciones u organizaciones gremiales que el Concejo estime conveniente, según la materia a tratarse y, por representantes ciudadanos si fuere pertinente; la presidirá el concejala o concejal designado/a para el efecto.

El **SEÑOR ALCALDE** expresa, bien queda conformada la comisión por parte de los dos compañeros y pues tendrán que analizar porque



es un tema bastante delicado compañeros miembros quedan designados porque normalmente ya hay problemas allá en San Jose de Morona con ese bus que está trabajando sin permiso no sé si yo sumille a Stefano para que ponga cartas en el asunto y esperamos pues que esta comisión haga de acorde a la ley y de esta manera puede ser aprobada este nuevo transporte a nivel de cantón. El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta, hay dos personas que integran la comisión, la última oración indica que la presidirá el concejal o concejala designada para el efecto entonces entiendo que si hay el respaldo para los dos compañeros debería designarse un presidente señor alcalde quien será el representante de la comisión. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, compañeros concejales nombremos un presidente entonces para que sea parte de la comisión especial que dicen. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** indica, para cumplir con la ordenanza del concejo cantonal pues como presidente mociono que sea el señor concejal Darwin Mashiant para que vaya como presidente de la comisión. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, ¿tiene respaldo de los otros concejales? ya tiene respaldo, queda como presidente de la comisión especial el Concejal Darwin Mashiant. El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta, también indica la resolución que se especificaran las actividades a cumplir y el tiempo máximo de duración. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, en que tiempo compañero Stefano estaría dentro de ese tema, en que tiempo puede presentar el informe. El Lcdo. **STEFANO TSAKIMP** manifiesta, en este caso considero yo de acuerdo a ciertas problemáticas uno encuentra en tema de transporte y las normativas que hay en que ir trabajando y puliendo con la finalidad de que el tema de transporte vaya regulándose consideraría que sea durante el tiempo necesario correspondiente seria por el periodo que resta en este caso y pues de manera general las actividades que cumplir serian velar porque se cumplan las normativas establecidas en la ley de tránsito porque hay temas con lo que respecta a lo que son elaboración de ordenanzas reglamentos en este caso como va salir el transporte convencional hay que hacer un reglamento para la funcionalidad de esas compañías y las demás compañías que vayan saliendo es un tema bastante amplio por lo cual consideraría que esa comisión a largo plazo en cuanto haya temas puntuales esa comisión se encargara del procedimiento. El **SEÑOR ALCALDE** expresa señor secretario. Interviene el Suscrito **SECRETARIO** y manifiesta, lo que acabo de entender por parte del compañero Stefano indica que la comisión tiene que ser permanente , lamentablemente nuestra ordenanza no tiene ninguna comisión permanente de transito más que todo el compañero Lcdo Stefano nos pide que se cree una comisión especial solo para el análisis de un informe si es que





se va a trabajar en más situaciones debería si modificarse la ordenanza y crear una comisión permanente de transito porque si hay otros municipios otros concejos municipales que trabajan con comisiones permanentes de tránsito y seguridad vial si no me equivoco. El **SEÑOR ALCALDE** al respecto indica, si compañeros el tema es únicamente para analizar esta consultoría, un estudio de transporte que se tiene ya en las manos y que se quiso poner en practica pero debido a que hay algunas falencias que hay que ir corrigiendo entonces que no va ser permanente por que en la ordenanza esta de que debe tener un tiempo limitado , caso contrario la comisión no valoraría el trabajo cuando ellos tengan el deseo de unirse pero yo si quiero que pongan un plazo para que puedan presentar el informe hasta el mes de febrero porque noviembre estamos ya por terminar y diciembre lleno de fiestas , no sé si ¿enero o febrero?.

Los señores concejales al respecto de lo mencionado por el señor alcalde indican que hasta fines de febrero

El **SEÑOR ALCALDE** menciona que quede en actas hasta fines de febrero de que deberán presentar el informe. Compañeros miembros de esta comisión háganse ayudar del asesor jurídico de los técnicos así mismo también consulten en el internet sobre esta cuestión para que lo que van hacer a presentar el informe sea un informe acorde a nuestra realidad.

El Abg. **RAÚL ORTEGA** manifiesta un cordial saludo a los presentes y expresa, si no estoy mal el doctor leyó que de considerarlo también la comisión tendrá que conformar los técnicos de una vez señor alcalde para que el concejo resuelva que técnico va estar acompañando para que no se preste a malos entendidos.

El **SEÑOR ALCALDE** indica, Stefano debe estar obligatoriamente, usted como jurídico debería estar también, señor secretario, también debe estar y planificación comuníquenle al arquitecto que también es miembro de la comisión.

Luego del análisis correspondiente el señor alcalde solicita se tome votación.

El Suscrito **SECRETARIO** manifiesta, señores concejales consignan su voto:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		



RESOLUCIÓN N°121-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. Conformar la comisión especial de tránsito del concejo municipal, siendo sus integrantes el Concejal Darwin Mashiant como presidente y el Concejal Benito Anguasha como integrante, tendrán como actividad principal a su cargo el estudio y análisis del "Informe de estudio de necesidad de transporte público intracantonal para el Cantón Tiwintza, elaborado por el Ing. en gestión de transporte de la ESPOCH, Sr. Cristian Patricio Robalino Morales", para lo cual deberán emitir un informe hasta el 28 de febrero del 2022.

Contaran con asesoría de los siguientes servidores municipales: Analista de tránsito municipal, Director de Planificación y O.T, Procurador Síndico Municipal y Secretario de Concejo Municipal.

SEXTO CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el COOTAD, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lcdo. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley. Se levanta la sesión siendo las 10h26

Hágase Saber.-

Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**



Abg. Byrón Patricio Robles Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN**





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 33-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 33-2021 llevada a cabo el día martes 23 de noviembre de 2021, contando con la presencia de los siguientes concejales: Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia, Sr. Darwin Mashiant, Sr. Segundo Shunio, Sra. Vicealcaldesa Sandra Wisum y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle, Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles actuando como Secretario del Concejo Municipal;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la norma *Ibidem* prevé que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. ";



Que, conforme lo dicta el art 57 literal d) del COOTAD al concejo municipal le corresponde:

Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme lo dicta el art 323 del COOTAD El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;

Que, el COOTAD en su artículo 60. manifiesta, Atribución del alcalde o alcaldesa, le corresponde al alcalde o alcaldesa: k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;

Que, el artículo 57 del mismo código habla sobre las atribuciones del concejo municipal que manifiesta: Al concejo municipal le corresponde: Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;

Que, así mismo la ordenanza de funcionamiento del concejo municipal del cantón Tiwintza en su artículo 18 , habla sobre la creación de comisiones especiales u ocasionales manifiesta que cuando a juicio del Alcalde o Alcaldesa existan temas puntuales, concretos, que requieran investigación y análisis de situaciones o hechos determinados, para el estudio de asuntos excepcionales o para recomendar soluciones a problemas no comunes que requieran atención, el Concejo Municipal designará comisiones especiales u ocasionales, en cuya resolución se especificarán las actividades a cumplir y el tiempo máximo de duración. Serán comisiones especiales u ocasionales, la de festividades de aniversario encargada de formular la programación y de coordinar su ejecución; y, las que por resolución del Concejo sean creadas en cualquier tiempo;



Que, mediante **RESOLUCIÓN N°113-2021-GADMCT-SGC,** sesión ordinaria N°31-2021, El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art.1. - No aprobar por el momento el estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza, elaborado por el Ing. en gestión de transporte de la ESPOCH, Sr. Cristian Patricio Robalino Morales.

Art.2.- El Señor Analista de tránsito Lcdo. Stefano Tsakimp, solicitara la conformación de una comisión especial en seno del Concejo Municipal, para continuar con los trámites pertinentes al análisis del estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza.

Art.3.- Solicitar al Señor Analista de transito Lcdo. Stefano Tsakimp recabe toda la documentación de soporte legal y técnica referente al estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza;

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN N°119-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.

RESOLUCIÓN N°120-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad

Art. Único. - Aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria N°32-2021, sin modificación a la misma.

RESOLUCIÓN N°121-2021-GADMCT-SGC El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por unanimidad.

Art. Único. Conformar la comisión especial de transito del concejo municipal, siendo sus integrantes el Concejal Darwin Mashiant como presidente y el Concejal Benito Anguasha como integrante, tendrán como actividad principal a su cargo el estudio y análisis del "Informe de estudio de necesidad de transporte publico intracantonal para el Cantón Tiwintza, elaborado por el Ing. en gestión de transporte de la ESPOCH, Sr. Cristian Patricio Robalino Morales", para lo cual deberán emitir un informe hasta el 28 de febrero del 2022.



Contaran con asesoría de los siguientes servidores municipales:
Analista de tránsito municipal, Director de Planificación y
O.T, Procurador Síndico Municipal y Secretario de Concejo
Municipal.

Lo certifico.

Santiago, 23 de noviembre de 2021

*Abg. Byron Patricio Robles
Miranda*

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**

